



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 21/2025 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Fomento –delegación de planes provinciales- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Fomento de los recursos necesarios para poder llevar a cabo la convocatoria del Plan de Cooperación Bial 2026-2027.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **31.000.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, según informa el Diputado Delegado de Planes Provinciales, ya que existe la necesidad de realizar la modificación en el presente ejercicio para poder impulsar la convocatoria del Plan de Cooperación Bial 2026-2027, cuyo objetivo es la asistencia y cooperación económica y técnica a los municipios de la provincia de Salamanca, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, así como asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2025	40	4590B	650.00.00	4.500.000,00
2025	40	4590B	650.01.00	4.500.000,00
2025	40	4590B	762.00.00	22.000.000,00
Total.				31.000.000,00

Segundo. - Por el Área de Fomento –delegación de protección civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con la presente modificación se pretende suplementar las aplicaciones presupuestarias 2025-40-1360A-2279916 SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS. EXTINC. INCENDIOS por importe de 373.000,00 euros 2025-40-1360A- 2279906 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SPEIS por importe de 70.000,00 euros, 2025-40-1360A-2220000 TELECOMUNICACIONES EXTINC. INCENDIOS. por importe de 9.000,00 euros, 2025-40-1360A-2220099 TELECOMUNICACIONES EXTINC. INCENDIOS.REC por importe de 4.000,00 euros para reponer la bolsa de vinculación 40/1360/2-00009860.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 456.000,00 euros.

Código Seguro de Verificación	IV7TE3ZYDJR7RSFY4IMXIYSEE	Fecha	19/09/2025 11:59:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TE3ZYDJR7RSFY4IMXIYSEE	Página	1/2





Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, según informa el Diputado Delegado de Protección Civil, pues es necesario para poder llevar a cabo los gastos que se han producido en las aplicaciones presupuestarias anteriormente señaladas, y ante la insuficiencia de crédito en las mismas, se ha usado la vinculación jurídica de los créditos para gastos, según establece la Base 5ª de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio, para poder atenderlos. Por este motivo, y para poder atender al resto de gastos de las aplicaciones presupuestarias que forman la bolsa de vinculación 40/1360/2-00009860, se solicita la presente modificación presupuestaria y que esta sea para reponer el saldo de la bolsa de vinculación.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2025	40	1360A	222.00.00	9.000,00
2025	40	1360A	222.00.99	4.000,00
2025	40	1360A	227.99.06	70.000,00
2025	40	1360A	227.99.16	373.000,00
Total.				456.000,00

Tercero. - Por el Área de Fomento –delegación de protección civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende suplementar las aplicaciones presupuestarias 2025-40-1360-A-2130000 MAQ. INST. UTIL. REPARAC. EXTINC. INCENDIOS por importe de 15.000,00 euros, 2025-40-1360A- 2279906 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SPEIS, por importe de 485.000,00 euros, 2025-40-1360A-2279916, por importe de 218.000,00 euros y 2025-40-1360A-2211100 SUMINISTROS.REPUUESTOS MAQUINARIA. UTILLA SPEIS, por importe de 10.000,00 euros.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 728.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, según informa el Diputado Delegado de Protección Civil, ya que el SPEIS tiene entre sus funciones principales la defensa de las personas, bienes y medio ambiente ante incendios, inundaciones, accidentes de tráfico y otras situaciones de riesgo. En el desarrollo de estas funciones, tienen que acometerse una serie de actuaciones de disposición continua y adecuada de medios materiales mediante la correspondiente contratación de servicios. En este sentido, el motivo de llevar a cabo la presente modificación presupuestaria es para poder atender los gastos que permiten la correcta prestación del servicio en sus actuales condiciones de desarrollo, de mayor exigencia que en épocas anteriores.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2025	40	1360A	213.00.00	15.000,00
2025	40	1360A	227.99.06	485.000,00
2025	40	1360A	227.99.16	218.000,00
2025	40	1360A	221.11.00	10.000,00
Total.				728.000,00

Documento firmado electrónicamente
El Diputado Delegado de Economía y Hacienda

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7TE3ZYDJR7RSFY4IMXIYSEE	Fecha	19/09/2025 11:59:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TE3ZYDJR7RSFY4IMXIYSEE	Página	2/2

